

partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días siguientes al de su publicación en dicho Boletín Oficial, las Asociaciones de Consumidores interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la Propuesta de Resolución Provisional como Definitiva.

Granada, 22 de abril 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Jaén, notificando Resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la Resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en el Paseo de la Estación núm. 21 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución sin haber interpuesto, contra la misma, Recurso de Alzada, o bien, si se interpusiera Recurso de Alzada, desde la notificación de la Resolución recaída en dicho recurso. La liquidación habrá de ser ingresada, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la Resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la Resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha multa deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía cuenta restringida de la Delegación de Economía de Hacienda en Jaén para la Recaudación

de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la Resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23.286/07.

Interesado/a: Herminia Serrano Gallego.

DNI/CIF: 52.289.619Q.

Último domicilio conocido: C/ Santo Domingo, núm. 11, C.P. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 300 euros.

Jaén, 21 de abril de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Málaga, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-28/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Bar-Restaurante La Quinta.

Expediente: MA-28/2008-MR.

Infracción: Leve, art. 106.a). Decreto 250/2005, 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 150,00 euros.

Acto: Notificación de propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Alegaciones: Quince hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de Resolución.

Málaga 14 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos

diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expdt.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200609422	José Aitor Bolaño Silva C/ Copo, 11, 2.º 2. 29014-Málaga
01200708077	Daniel Castro Sánchez C/ Frankfurt, 45 04700-El Ejido (Almería)
01200708527	Gastón Alejandro Vergara Gómez C/ Los Terreros, 2, 1.º G 04008 -Almería
01200709652	Antonio Sanz Bataller Cortijo Pericho, 1 04740-Roquetas de Mar (Almería)

Almería, 2 de abril de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expdt.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200601619	José Ignacio García Romera C/ Geranio, 14 04230-Huércal de Almería (Almería)

Expdt.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200703278	Andrés Mauricio Quesada González C/ Islas Azores, Edf. Montesol, 6.º 28 04720-Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería
01200704293	Víctor Edison Chernes Albán C/ Genoveses, 60, 4.º 3 04008-Almería
01200705848	José Sevilla Vargas C/ Trinchera, 13 04770-Adra (Almería)
01200706038	Manuel Salvador Jiménez Fernández C/ Calvario, 9 18440-Cadiar (Granada)
01200706078	Edgar Fabricio Vélez Banega C/ López de Vega, 18, 4.º B 04003-Almería
01200706779	Salvador Segura Alemán C/ del Cine, 21, 2.º D 04700-El Ejido (Almería)
01200707631	Miguel Ángel Carbajo Pérez C/ Paloma, 13 04600-Huércal Overa (Almería)
01200707637	Salvador Ruiz Martín C/ Amatista, 2, Bajo B 04738-Vícar (Almería)
01200707638	Yolanda Esteban Hernández C/ Amatista, 2, Bajo B 04738-Vícar (Almería)
01200708769	Darwin Darío Sánchez Rivas Plaza Poseidón, 10, 4º7 04700-El Ejido (Almería)
01200708784	José Rodríguez Pérez C/ Juan Sebastián Elcano, 12 04458-Padules (Almería)
01200709306	Urcán Beneamín C/ Juan Carlos I, 2 04639-Turre (Almería)
01200709309	Eduardo Enrique Reyes Yáñez C/ Mónsul, 20, 1.º 04008-Almería
01200710593	José Manuel Yebra Romero
01200800976	Amir Mouhamed

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de abril de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.